

31 JUL. 2012

Folio N° 105  
Hora 1:05  
Firma: [Firma]

# Gobierno Regional del Callao

## Ordenanza Regional N° 000027

Callao, 31 de julio del 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Callao en Sesión Ordinaria del 31 de julio del 2012;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada Entidad señala sus procedimientos administrativos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante Decreto Supremo o norma de mayor jerarquía, norma de la más alta autoridad regional, de Ordenanza Municipal o de la decisión del titular de las entidades autónomas conforme a la Constitución;

Que, el Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2010 – 2014, precisa las acciones necesarias, metas, indicadores plazos y entidades públicas responsables de su ejecución para la Implementación de la Política de Simplificación Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 025-2010-PCM;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprobó la Nueva Metodología de Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad para las Entidades Públicas;

Que, mediante la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 002-2010-PCM-SGP, modificada por Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 001- 2011-PCM-SGP, se modifican los plazos de implementación de la metodología de determinación de costos aprobada mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, estableciendo como plazo de implementación para los Gobiernos Regionales, el 31 de Julio del 2012;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las Entidades de la Administración Pública, y señala que las Entidades de la Administración Pública, en forma previa a la implementación de la metodología de determinación de costos aprobada mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, deberán revisar y simplificar los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que se encuentran en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos TUPA, mediante la utilización de la metodología de simplificación administrativa;



